

AVISO DE RESULTADOS



YPF Sociedad Anónima

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XX DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 132 MESES CONTADOS DESDE LA PRIMERA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OFERTA PÚBLICA POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES US\$ 400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario al aviso de suscripción de fecha 15 de julio de 2021 (el “Aviso de Suscripción”) y el suplemento de precio de fecha 15 de julio de 2021 (el “Suplemento de Precio”) en relación con las obligaciones negociables clase XX denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable a tasa fija con vencimiento el 22 de julio de 2032 (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El prospecto de emisor frecuente de fecha 6 de mayo de 2021 (el “Prospecto” y conjuntamente con el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”) se encuentran disponibles en el en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “*Empresas (entidades con oferta pública)*” (la “AIF”), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, se comunica al público inversor la siguiente información:

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informan los resultados de la licitación:

Obligaciones Negociables Clase XX

- 1. Cantidad de órdenes recibidas:** 17
- 2. Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 386.417.900 (Dólares Estadounidenses trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos).
- 3. Valor Nominal Total de Obligaciones Negociables a emitirse en la Primera Fecha de Emisión y Liquidación, la Segunda Fecha de Emisión y Liquidación y la Tercera Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$384.209.900,00 (Dólares Estadounidenses trescientos ochenta y cuatro millones doscientos nueve mil novecientos).
- 4. Valor Nominal de Obligaciones Negociables a emitirse en la Primera Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$115.262.970 (Dólares Estadounidenses ciento quince millones doscientos sesenta y dos mil novecientos setenta).
- 5. Tasa Aplicable:** 5,75% (cinco coma setenta y cinco por ciento) nominal anual.
- 6. Precio de Emisión pagadero en la Primera Fecha de Emisión y Liquidación:** 100%.
- 7. Primera Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de julio de 2021.
- 8. Tipo de Cambio de Integración para la Primera Fecha de Emisión y Liquidación:** 96,1850.
- 9. Fecha de Cálculo de Integración para la Primera Fecha de Emisión y Liquidación:** 19 de julio de 2021.
- 10. Fecha de Cálculo de Integración para la Segunda Fecha de Emisión y Liquidación:** 2 de septiembre de 2021.
- 11. Fecha de Cálculo de Integración para la Tercera Fecha de Emisión y Liquidación:** 19 de octubre de 2021.
- 12. Fechas de Amortización:** La amortización se realizará en 14 cuotas semestrales iguales y consecutivas. La primera cuota de amortización será abonada en la fecha que se cumplan 54 meses contados desde la Primera Fecha de Emisión y Liquidación. Las Fechas de Amortización serán el 22 de enero de 2026, el 22 de julio de 2026, el 22 de enero de 2027, el 22 de julio de 2027, el 22 de enero de 2028, el 22 de julio de 2028, el 22 de enero de 2029, el 22 de julio de 2029, el 22 de enero de 2030, el 22 de julio de 2030, el 22 de enero de 2031, el 22 de julio de 2031, el 22 de enero de 2032 y en la Fecha de Vencimiento.
- 13. Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables será el 22 de julio de 2032.
- 14. Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XX:** Serán el 22 de enero de 2022, el 22 de julio de 2022, el 22 de enero de 2023, el 22 de julio de 2023, el 22 de enero de 2024, el 22 de julio de 2024, el 22 de enero de 2025, el 22 de julio de 2025, el 22 de enero de 2026, el 22 de julio de 2026, el 22 de enero de 2027, el 22 de julio de 2027, el 22 de enero de 2028, el 22 de julio de 2028, el 22 de enero de 2029, el 22 de julio de 2029, el 22 de enero de 2030, el 22 de julio de 2030, el 22 de enero de 2031, el 22 de julio de 2031, el 22 de enero de 2032 y en la Fecha de Vencimiento.

15. **Segunda Fecha de Emisión y Liquidación:** 6 de septiembre de 2021.
16. **Tercera Fecha de Emisión y Liquidación:** 21 de octubre de 2021.
17. **Precio de Emisión Diferido pagadero en la Segunda Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$ 100,725 por cada US\$ 100,00 del valor nominal incluyendo los intereses devengados desde el 22 de julio de 2021 y hasta la Segunda Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive).
18. **Precio de Emisión Diferido pagadero en la Tercera Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$ 101,434 por cada US\$ 100,00 del valor nominal incluyendo los intereses devengados desde el 6 de septiembre de 2021 y hasta la Tercera Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive).
19. **Duration:** 6,10 años.
20. **Factor de prorrateo:** N/A
21. **Fungibilidad:** Excepto por su Fecha de Emisión y Liquidación y Precio de Emisión, las Obligaciones Negociables Clase XX que se emitan en la Segunda Fecha de Emisión y Liquidación y en la Tercera Fecha de Emisión y Liquidación tendrán los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase XX, constituyendo una única clase y siendo plenamente fungibles entre sí.
22. **Compromiso de los Inversores Adjudicados:** Los Inversores Adjudicados quedarán obligados a integrar las Obligaciones Negociables en cada Fecha de Emisión y Liquidación y a no negociar las Obligaciones Negociables hasta después de la Tercera Fecha de Emisión y Liquidación. En caso de incumplimiento de un inversor de su compromiso de integración de las Obligaciones Negociables lo hará incurrir en mora automática, por lo que la Sociedad podrá optar, sin necesidad de intimación previa, por reclamar judicialmente la integración de las Obligaciones Negociables suscriptas pero no integradas. La Compañía se compromete a emitir las Obligaciones Negociables efectivamente integradas en cada Fecha de Emisión y Liquidación.

Si una Fecha de Pago no fuera en un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019, por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-21-APN-GE#CNV de fecha 3 de abril de 2020 y por Resolución N° RESFC-2021-21106-APN-DIR#CNV de fecha 29 de abril de 2021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Precio se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la de la Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019, de la Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-12-APN-GE#CNV de fecha 20 de febrero de 2020 y de la Resolución N° RESFC-2021-21106-APN-DIR#CNV de fecha 29 de abril de 2021 del Directorio de la CNV. El Suplemento de Precio no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores Locales que se indican en el Aviso de Suscripción, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web del MAE. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores



Nación Bursátil

ALyC y AN Integral N° 26

Nación Bursátil S.A.
ALyC y AN – Integral
Matrícula CNV N°26



**Banco
Provincia**

Banco de la Provincia de Buenos Aires
ALyC y AN – Integral
Matrícula CNV N° 43

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de julio de 2021

Funcionario Delegado
MPF S.A.